

OPOSICIONES Y CONCURSOS.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

32535 *ORDEN de 9 de diciembre de 1983 por la que se convoca oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los Servicios del Estado, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha solicitado la cobertura de diversos puestos de trabajo existentes en sus Servicios Centrales, y que son indispensables para la articulación y adecuada puesta en funcionamiento de su estructura administrativa como Comunidad Autónoma.

Tal y como el citado Real Decreto expresa en su preámbulo, dos ideas básicas presiden dicha oferta de empleo pública:

a) La de que se trata de cubrir vacantes existentes en los Servicios Centrales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y no vacantes trasferidas, y

b) La de que dichas vacantes deben ser financiadas con cargo al coste efectivo de los Servicios del Estado.

De ello se deduce un doble límite —objetivo y subjetivo— a tener en cuenta en la presente convocatoria y que debe informar, en todo caso, la gestión y resolución de la misma: sólo pueden convocarse las vacantes existentes en los Servicios Centrales de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, y sólo puede participar aquel personal de las distintas Administraciones Públicas capaz de generar los expresados costes efectivos.

En su virtud, a propuesta y de conformidad con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, este Ministerio de la Presidencia, con arreglo a lo previsto en el artículo 4.º del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, tiene a bien convocar la presente oferta pública de empleo para cubrir vacantes en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se regirá por las siguientes:

Bases

Primera.—Podrán solicitar las plazas con funciones de Administración General (anexo I):

a) Los funcionarios de carrera de los Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado.

b) Los funcionarios de los Cuerpos a extinguir del personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.

c) Los funcionarios de carrera de Escalas o plazas con funciones de Administración General de los Organismos Autónomos de la Administración Civil del Estado, con excepción de los que prestan servicios en la Seguridad Social y sus Entidades Gestoras, con arreglo a la titulación que posean y el Cuerpo a que pertenecen.

d) Los funcionarios de carrera de plazas no escalafonadas con funciones de Administración General, siempre que exista adecuación entre las funciones que desempeñan y el puesto que soliciten.

e) Los funcionarios de Escalas a extinguir, contenidos en el Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, así como aquellos que pertenezcan a los Cuerpos a que hace referencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, siempre que exista adecuación entre las funciones que desempeñan y el puesto que solicitan.

f) El personal en régimen de contratación administrativa de colaboración temporal que tenga la titulación adecuada al nivel del puesto ofrecido y desempeñe funciones de Administración General.

g) El personal en régimen de contratación laboral que tenga la titulación adecuada al nivel del puesto ofrecido y desempeñe funciones de Administración General.

Segunda.—Podrán solicitar las restantes plazas (anexo II):

a) Los funcionarios de carrera de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado a los que corresponde el desempeño de las mismas, con arreglo a la titulación que posean y del Cuerpo a que pertenezcan.

b) Los funcionarios de carrera de Escalas o plazas de los Organismos autónomos de la Administración Civil del Estado con los mismos requisitos, con excepción de los que prestan

servicios en la Seguridad Social y sus Entidades Gestoras, con arreglo a la titulación que poseen y el Cuerpo a que pertenecen.

c) Los funcionarios de carrera de plazas no escalafonadas que estén en posesión de la titulación adecuada y habilitados para el desempeño de las correspondientes funciones.

d) El personal en régimen de contratación administrativa de colaboración temporal, con los mismos requisitos.

e) El personal, en régimen de contratación laboral, con los mismos requisitos.

Tercera.—Podrán participar en esta convocatoria:

a) Los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas comprendidos en las bases primera y segunda y que se encuentren en dichos Cuerpos o Escalas en las situaciones de servicio activo, supernumerario, excedencia forzosa y excedencia especial.

b) El personal contratado en régimen de contratación administrativa de colaboración temporal o en régimen de contratación laboral.

c) Si la asignación de plaza correspondiera a personal contratado en régimen administrativo o laboral, se le aplicará por analogía las normas que el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, establece para el personal funcionario, y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha quedará subrogada en los contratos que, en su momento, otorgó el Departamento u Organismo autónomo de origen, así como en sus obligaciones de Seguridad Social y cualesquiera otras de carácter análogo.

Cuarta.—1. A los efectos de asignación de plazas, el orden de prioridad entre los Cuerpos, Escalas o plazas de funcionarios y, en su caso, del personal en régimen de contratación administrativa o laboral será el indicado, respectivamente, en las bases primera y segunda de esta convocatoria, con preferencia, en todo caso, del mayor índice de proporcionalidad del Cuerpo, Escala o plaza a que pertenezca el funcionario o se halle asimilado al contrato administrativo o laboral.

2. Se considerarán méritos preferentes para todas las vacantes y por el orden que a continuación se señala:

a) Estar en la Comunidad Autónoma en situación de Comisión de Servicios

b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en Madrid.

c) Las que, en su caso, se indican expresamente para cada vacante en los anexos I y II.

d) Residencia previa en Toledo, con destino en propiedad, del cónyuge funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Excepcionalmente, dado que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha señalado como de libre designación los puestos de trabajo con complemento de destino de nivel 28 y 26, los méritos y condiciones de los concursantes que aspiren a los mismos podrán apreciarse libremente; pudiendo, en su caso, declararse desierta su provisión.

4. El personal en régimen de contratación administrativa o laboral sólo podrá aspirar a las plazas o vacantes que se anuncian como puesto base con el nivel mínimo para el Cuerpo a que esté asimilado.

Quinta.—Caso de que, tenidas en cuenta las normas de prioridad señaladas en la base cuarta, hubiere más de un solicitante para la plaza de que se trate, ésta se adjudicará a quien acredite mayor tiempo de servicios efectivos —valorados en años, meses y días— en propiedad en el Cuerpo, Escala o plaza al que se pertenezca al concursar. Si aún persistiere la igualdad, se acudiría a la mayor edad del concursante.

Sexta.—Si estuvieran interesados en las vacantes que se anuncian dos cónyuges funcionarios, aunque éstos pertenezcan a distintos Cuerpos, Escalas o plazas, podrán condicionar su petición al hecho de que se les adjudiquen destino a ambos, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de los cónyuges.

Séptima.—1. No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de esta oferta pública de empleo.

2. El personal que obtenga destino a través de la misma se compromete a prestar servicios en la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, durante un periodo mínimo de tres años, desde la fecha de toma de posesión, por lo que durante dicho periodo acepta libremente no participar en concursos de traslados de su Cuerpo o Escala, ni en ofertas públicas de empleo o concursos para otras Comunidades Autónomas que vayan a resolverse dentro del indicado plazo.

3. Se exceptúa de lo previsto en el punto 2 de esta base la aceptación de nombramientos para altos cargos o puestos de

libre designación de la Administración Central o Comunidades Autónomas y el pase a la situación de excedencia voluntaria, previo informe, en todo caso, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Octava.—Los funcionarios que pasen a prestar servicios en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; como consecuencia de la resolución de la presente convocatoria, pasarán a la situación de supernumerario en su Cuerpo, Escala o plaza de origen. Estos funcionarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, tendrán los mismos derechos que los funcionarios de los correspondientes Cuerpos, Escalas o plazas que sigan en situación de servicio activo.

Novena.—1. Todos los puestos de trabajo con complemento de destino de nivel 28 ó 28 habrán de ser desempeñados en régimen de dedicación exclusiva, por lo que los concursantes que aspiren a los mismos, de acuerdo con las bases de esta convocatoria, deberán estar en condiciones de desarrollar dicho régimen con sujeción a la legislación vigente en la materia.

2. Igualmente, los concursantes que aspiren a desempeñar los restantes puestos en régimen de dedicación exclusiva, también deberán estar en condiciones de desarrollarlo.

Décima.—1. Las solicitudes para tomar parte en esta oferta pública de empleo, para cubrir puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales, localidad de Toledo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, serán dirigidas a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, calle Ayala 5, Madrid-1, ajustadas al modelo que se publica como anexo III de esta Orden, y serán presentadas hasta el día 10 de enero de 1983, inclusive, en el Registro General de la Función Pública, en el Departamento, Organismo o Dependencia donde estén destinados o en el de las oficinas a que se refiere el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, produciendo efectos únicamente para esta convocatoria.

2. No se admitirán los desestimientos a tomar parte en esta convocatoria que no se realicen dentro del mismo plazo señalado para la presentación de las solicitudes de participación.

3. Para su admisión, todas las instancias relacionadas con la presente convocatoria habrán de llevar el sello de entrada, dentro del plazo, en alguno de los Registros mencionados.

4. No serán valorados los méritos o condiciones no invocados expresamente en la solicitud, ni tampoco aquellos que aun siendo invocados no resulten debidamente acreditados por los participantes por cualquiera de los medios autorizados en derecho.

Undécima.—1. Los funcionarios que participen en esta convocatoria e invoquen la residencia previa del cónyuge funcionario habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación de la Administración en que éste preste servicios, y aportarán, además, fotocopia del Libro de Familia.

2. Quienes, de acuerdo con lo previsto en la base sexta se acojan a la petición condicional por destino del consorte, además de la fotocopia del Libro de Familia, acompañará otra de la solicitud de participación del cónyuge en la misma convocatoria.

3. A los concursantes que no aporten los justificantes requeridos en los apartados 1 y 2 de esta base les será de aplicación lo previsto en la base décima 4.

Duodécima.—La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de la Presidencia, previo informe de la Comisión Superior de Personal, a la que asistirán, en su caso, los representantes que designe la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La mencionada Orden se publicará el mismo día en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Decimotercera.—1. En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de la Orden de resolución por la Administración de origen, se procederá a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan.

2. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha efectuará los nombramientos y tomas de posesión que procedan, en los plazos legalmente vigentes, y remitirá copias de lo actuado a la Jefatura de Personal de origen.

Decimocuarta.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.º, 1, del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los funcionarios que pasen a ocupar plazas en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como consecuencia de la resolución de la presente convocatoria seguirán perteneciendo a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado o al régimen de cobertura de la Seguridad Social que disfrutasen antes de su incorporación a la Junta de Comunidades.

Decimoquinta.—1. Al personal que, en virtud de esta convocatoria, resulte destinado al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y, como consecuencia de ello, haya de trasladar su residencia, le serán de aplicación los beneficios que se contemplan en el artículo 11 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Decimosexta.—Las reclamaciones que se susciten en relación con la presente oferta pública de empleo serán resueltas, por delegación del Ministerio de la Presidencia y previo informe, en su caso, de la Comisión Superior de Personal, por la Dirección General de la Función Pública, conforme se dispone en el artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Lo que digo a V. E. y VV. II para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de diciembre de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO I
Plazas de Administración General

DEPARTAMENTO ó CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIONA- LIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
PRESIDENCIA	SECRETARIA GENERAL							
	-ESTUDIOS E INFORMES TECNICOS	JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Titulación Superior	Experiencia como Jefe de Servicio de Planificación Económica, Financiera, Territorial o Medio Ambiental.
		JEFE DE SECCION	24	1	10-8-6	DE		Experiencia Administrativa como Jefe de Sección en Secretarías Generales Técnicas de Ministerios Administrativos de Admon. Civil.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia como Jefe de Negociado en Secretarías Generales Técnicas de Ministerios.
	- ASESORIA JURIDICA Y DESARROLLO LEGISLATIVO	JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Licenciado en Dere- cho.	Experiencia en Servicios Jurídicos en Secretarías Grtales. Turnos en
PRESIDENCIA	-ASESORIA JURIDICA Y DESA- RROLLO LEGISLATIVO	JEFE DE SERVICIO	(Continuación)					en Ministerios.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	DE		Experiencia Administrativa en Servicios Jurídicos de Ministerios.
	-TODOS LOS SERVICIOS DE - PRESIDENCIA	AUXILIAR	14	8	4	DE	Tequigrafía	Auxiliar de Admon. Civil.
		AUXILIAR	14	1	4	N	Tequigrafía	Auxiliar de Admon. Civil.
		SUBALTERNO	8	8	8	DE		Experiencia como Portero Mayor en Ministerios.

DEPARTAMENTO o CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIO NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTI	
PRESIDENCIA Y GOBERNACION	INSPECCION DE SERVICIOS	INSPECTOR GENERAL	23	2	10	DE		Experiencia como Subdirector General en Direcciones Generales de Servicios o como Inspector de Servicios en Ministerio Licenciado en Derecho o en Ciencias Economicas.	
		JEFE DE SECCION	24	1	10-8-8	N		Experiencia como Jefe de Sección en Inspecciones de Servicios, Direcciones Generales/ de Servicios o Similares.	
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	8-4	N		Experiencia como Jefe de Negociado en Inspecciones de Servicios, Direcciones Generales de Servicios o Similares.	
PRESIDENCIA Y GOBERNACION	GABINETE TECNICO Y SECRETARIA GENERAL TECNICA								
		-REGIMEN DE PERSONAL, REGIMEN ECONOMICO, REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS	JEFE DE SERVICIO	23	1	10	DE		Experiencia como Jefe de Servicio en estas Materias. Licenciado en Derecho.
		-PERSONAL Y REGIMEN ECONOMICO	JEFE DE SECCION	24	1	10-8-8	DE		Experiencia como Jefe de Sección en estas Materias. Administrativo de Admon. Civil.
			JEFE DE NEGOCIADO	17	1	8-4	N		Experiencia como Jefe de Negociado/ en estas Materias.
		-REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS	JEFE DE SECCION	24	1	10-8-8	DE	Licenciado en Derecho.	Experiencia como Jefe de Sección en estas Materias.
			JEFE DE NEGOCIADO	17	1	8-4	N		Experiencia como Jefe de Negociado/ en estas Materias.

DEPARTAMENTO D CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIO NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	REQUISITOS PREFERENTES
PRESIDENCIA Y GOBERNACION	-LEGISLACION Y ESTUDIOS	JEFE DE SERVICIO	23	1	10	DE		Experiencia como = Jefe de Servicio = en Secretarías Ge- nerales Técnicas = de Ministerios, Técnico de Admon, Civil.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	8	N		Experiencia Admi- nistrativa en Se- cretarías Generales Técnicas.
	-SECRETARIADO DEL GOBIER- NO.	JEFE DE SERVICIO	23	1	10	DE	Titulación Super- rior.	Experiencia Técnica en Trámite de = Consejo de Ministro Comisiones Delega- das del Gobierno y Publicaciones de = Disposiciones.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	8	N		Experiencia Admi- nistrativa en Trámite de Consejo de/ Ministros, Comisiones Delegadas y Publica- ción de Disposicio- nes.
PRESIDENCIA Y GOBERNACION	-PUBLICACIONES, DOCUMENTA- CION E INFORMATICA	JEFE DE SERVICIO	23	1	10	DE	Titulación Superior	Experiencia en = Servicios de Pu- blicaciones de = Ministerios. Ex- periencia en Cen- tros de Proceso/ de Datos.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	DE		Experiencia en = Servicios de Pu- blicaciones en = Ministerios. Ex- periencia en Cen- tros de Proceso/ de Datos.
	DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA	-REGIMEN JURIDICO DE LA FUNCION PUBLICA	JEFE DE SERVICIO	23	1	10	DE	

DEPARTAMENTO y CONSEJERÍA	ÁREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIONA- LIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS PREFERENTES
PRESIDENCIA Y GOBERNACION	-REGISTRO DE PERSONAL Y PROGRAMACION DE EFECTIVOS	JEFE DE SECCION	24	1	10-8-8	DE		Experiencia como Jefe de Sección en Unidades de Personal de Ministerios, Administrativo de Admon. Civil.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia como Jefe de Negociado en Unidades de Personal de Ministerios.
	-SELECCION Y GESTION DE PERSONAL.	JEFE DE SECCION	24	1	10-8-8	DE		Experiencia como Jefe de Sección en Unidades de Personal de Ministerios Administrativo de Admon. Civil.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia como Jefe de Negociado en Unidades de Personal de Ministerios.
PRESIDENCIA Y GOBERNACION	-PERSONAL LABORAL Y DE LA ADMINISTRACION INSTITUCI- ONAL.	JEFE DE SECCION	24	1	10-8-8	DE		Experiencia en la Gestión de Personal Laboral o de la Admon. Institucional.
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la Gestión de Personal Laboral o de la Admon. Institucional.
	-REJIMEN ECONOMICO DE LA FUNCION PUBLICA.	JEFE DE SERVICIO	23	1	10	DE		Experiencia como Habilitado General o Jefe de Sección de Ministerios en Materia de Retribuciones de Personal.
		JEFE DE SECCION	24	1	10-8-8	DE		Experiencia como Habilitado General o Jefe de Sección de Ministerios en Materia de Retribuciones de Personal, Administrativo de Admon. Civil.

DEPARTAMENTO ó CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIO- NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTI
PRESIDENCIA Y GOBERNACION	-REGIMEN ECONOMICO DE LA FUNCION PUBLICA,	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	DE		Experiencia como jefe de Negociado en Ministerios en Materia de Retribu- ciones de Personal.
		DIRECCION GENERAL DE ADMON. LOCAL,						
	-REGIMEN JURIDICO Y ASESO- RAMIENTO A CORPORACIONES - LOCALES,	JEFE DE SERVICIO	23	1	10	DE	Licenciado en De- recho,	Experiencia como jefe de Servicio en la Materia,
	-ASESORAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO	JEFE DE SECCION	24	1	10-8-6	DE	Licenciado en De- recho,	Experiencia como jefe de Sección en Materia de Admon, Local,
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia como jefe de Negociado en Materia de Ad- mon, Local,
PRESIDENCIA Y GOBERNACION	-ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DE SECCION	24	1	10-8-6	DE		Experiencia como jefe de Sección en Materia de Admon, Local,
	-ESTUDIOS, FORMACION Y DOCUMENTACION,	JEFE DE SERVICIO	25	1	10	DE		Licenciado en Cie- ncias Economicas,
	-ESTUDIOS, DOCUMENTACION Y ESTADISTICA,	JEFE DE SECCION	24	1	10-8-6	N		Experiencia en Ad- mon, Local y Esta- dística,
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en Ad- mon, Local,
	-TODOS LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERIA,	AUXILIAR	11	2	4	DE		Taquigrafía, Auxiliar de Admon, Civil,
		AUXILIAR	15	2	4	N		Auditor de Admon, Civil,
		SUBALTERNO	8	8	8	DE		
	SUBALTERNO	8	1	8	N			

DEPARTAMENTO o CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROFICIA NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS RELEVANTES	REQUISITOS PREFERENTES
Economía y Hacienda.	Viceconsejero -Cabinete Técnico	Jefe de Gabinete	28	1	10	DE		Experiencia en Asesorías Jurídico-Financieras, Técnico de Administración Civil del Estado.
	Dirección General de Hacienda -Presupuestos y Finanzas	Jefe de Servicios	26	1	10	DE	Titulación Superior.	Haber prestado servicios en Delegaciones de Hacienda.- Oficinas Presupuestarias o Servicios de Administración Financiera.
		Jefe de Sección	24	1	10-8-6	DE		Haber prestado servicios en Delegaciones de Hacienda.- Oficinas Presupuestarias o Servicios de Administración Financiera.
		Jefe de Negociado	17	1	8-6-4	DE		Haber prestado servicios en Delegación de Hacienda.- Oficinas Presupuestarias o Servicios de Administración Financiera.
Economía y Hacienda.	Compras, Contratación y Patrimonio	Jefe de Servicios	26	1	10	DE	Titulación Superior.	Haber prestado servicios en Delegaciones de Hacienda, Oficinas Mayores, Oficinas Presupuestarias o Servicios de Administración Financiera.
		Jefe de Sección	24	1	10-8-6	DE		Haber prestado servicios en Delegaciones de Hacienda, Oficinas Mayores, Oficinas Presupuestarias o Servicios de Administración Financiera.
		Jefe de Negociado	17	1	8-6-4	DE		Haber prestado servicios en Delegaciones de Hacienda, Oficinas Mayores, Oficinas Presupuestarias o Servicios de Administración Financiera.

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCION NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
Economía y Hacienda.	Dirección General de Economía y Planificación.	Jefe de Servicio	26	1	10	DE	Titulación Superior.	Experiencia en Estadística; Estadística Poblacional.
		Jefe de Sección	24	1	10-8-6	N		Experiencia en Estadística; Estadística Poblacional.
		Jefe del Gabinete	28	1	10	DE		Técnico de Administración Civil; Rama Economista.
		Jefe de Servicio	28	1	10	DE	Titulación Superior.	Licenciado y experiencia en Informática.
		Jefe de Negociado	17	1	8-6-4	N		Experiencia en Informática.
Todos los servicios de la Consejería	Auxiliar	11	4	4	DE		Tequigrafía; Auxiliar de Admón. Civil.	

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCION NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
ECONOMIA Y HACIENDA.		AUXILIAR	11	2	4	N		AUXILIAR DE ADMINISTRACION CIVIL
		SUBALTERNO	8	1	3	DE		

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIONALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO	SECRETARIA GENERAL.							
	PERSONAL, REGIMEN ECONOMICO, REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS.	JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE.		EXPERIENCIA COMO JEFE DE SERVICIO EN ESTAS MATERIAS. TECNICO DE ADMON. CIVIL.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN ESTAS MATERIAS.
	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL. SERVICIOS SOCIALES	JEFE DE SERVICIO.	26	1	10	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE SERVICIO EN LA MATERIA.
		JEFE DE SECCION.	24	1	10-8-6	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE SECCION EN LA MATERIA. ASISTENTE SOCIAL.
	PROGRAMAS COMUNITARIOS Y SERVICIOS SOCIALES.	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA EN LA MATERIA.
		JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE SERVICIO EN LA MATERIA. TECNICO DE ADMON. CIVIL.
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO. EMPLEO Y TRABAJO	JEFE DE SECCION.	24	1	10	DE	LICENCIADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA EN LA MATERIA.	

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIONALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA EN LA MATERIA.
	TODOS LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERIA.	AUXILIAR	11	3	4	DE		TAQUIGRAFIA. AUXILIAR DE ADMON. CIVIL.

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIO NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NE CESARIOS	MERITOS PREFERE NTES
BIENESTAR SO CIAL Y TRABA JO.		AUXILIAR	11	2	4	B		AUXILIAR DE AD MON. CIVIL.
		SUBALTERNOC	8	2	3	DE		

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIO NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NE CESARIOS	MERITOS PREFERE NTES
SANIDAD Y CON SUMO	SECRETARIA GENERAL + PERSONAL, REGIMEN ECONOMICO, REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS -PERSONAL Y REGI MEN ECONOMICO - REGIMEN INTERIO R Y ASUNTOS JURIDI COS.	JEFE DE SER VICIO	28	1	10	DE		-EXPERIENCIA CO MO JEFE DE SER VICIO EN ESTAS MATERIAS. LDO. EN DERECHO
		JEFE DE SEC CION	24	1	10-8-6-	DE		-EXPERIENCIA CO MO JEFE DE SEC CION EN ESTAS MA TERIAS - ADMIVO. DE AD MON CIVIL.
		JEFE DE NEGOC CIADO	17	1	6-4-	DE		-EXPERIENCIA CO MO JEFE DE NEGOC CIADO EN ESTAS MATERIAS.
		JEFE DE NEGOC CIADO	17	1	6-4	N		-EXPERIENCIA CO MO JEFE DE NEGOC CIADO EN ESTAS MATERIAS.
		JEFE DE SEC CION	24	1	10-8-6	DE	LDO. EN DERECHO	-EXPERIENCIA COMO JEFE DE SE CCION EN ESTAS MATERIAS.

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIO NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NE CESARIOS	MERITOS PREFERE NTES
		JEFE DE NE GOCIADO	17	1	6-4	DE		-EXPERIENCIA GO MO JEFE DE NEGO CIADO EN ESTAS MATERIAS
	INSPECCION DE SER VICIOS	INSPECTOR	26	1	10	DE	TIP.SUPERIOR	EXPERIENCIA COMO INSPECTOR DE SER VICIOS.
		JEFE DE NE GOCIADO	17	1	6-4	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIA DO EN INSPECCIO NES DE SERVICIOS O DIRECCIONES GE NERALES DE SERVI CIOS O SIMILARES

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIO NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NE CESARIOS	MERITOS PREFERE NTES
SANIDAD Y CON SUMO	DIRECCION GENERAL DE SALUD							
	- SALUD PUBLICA	JEFE DE NEGO CIADO	17	1	6 - 4	DE		- EXPERIENCIA - ADMVA. EN MATE RIA SANITARIA
	DIRECCION GRAL.DE CONSUMO							
	- INSPECCION DE CONSUMO	JEFE DE SEC GION	24	1	10/0-6	DE		EXPERIENCIA EN REGULACION EX TERMINES Y RE GIONES EN MATE RIA DE COMERCIO LEDO. EN DEBERO.
		JEFE DE NEGO CIADO	17	1	6 - 4	N		- EXPERIENCIA - ADMVA. EN MATE RIA DE CONSUMO. - ADVO. DE AD MON. CIVIL.
	- TODOS LOS SERVI CIOS DE LA CONSE JERIA	AUXILIAR	11	5	4	DE		TAQUIGRAFIA. AUXILIA DE AD MON. CIVIL.
		AUXILIAR	11	4	4	N		AUXILIAR DE AD MON. CIVIL.
		SUBALTERNO	8	2	3	DE		
		SUBALTERNO	8	1	3	N		

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIONALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
AGRICULTURA	ESTADISTICA	JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE	TIT. SUPERIOR	EXPERIENCIA COMO JEFE DE SERVICIO EN ESTAS MATERIAS.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN ESTAS MATERIAS.
	ASesoramiento Y RELACIONES SECTORIALES.	JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE	TIT. SUPERIOR	EXPERIENCIA COMO JEFE DE SERVICIO EN SECRETARIAS GENERALES TECNICAS DE MINISTERIOS.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN SECRETARIAS GENERALES TECNICAS DE MINISTERIOS.
	SECRETARIA GENERAL. PERSONAL, REGIMEN ECONOMICO, REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS.	JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE SERVICIO EN ESTAS MATERIAS. TECNICO DE ADMON. CIVIL.
		JEFE DE SECCION.	24	1	10-8-6	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE SECCION EN ESTAS MATERIAS.
	PERSONAL Y REGIMEN ECONOMICO.	JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN ESTAS MATERIAS.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN ESTAS MATERIAS.

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIONALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
AGRICULTURA	REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS.	JEFE DE SECCION.	24	1	10-8-6	DE	LICENCIADO EN DERECHO.	EXPERIENCIA COMO JEFE DE SECCION EN ESTAS MATERIAS.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN ESTAS MATERIAS.
	INSPECCION DE SERVICIOS.	INSPECTOR	26	1	10	DE	TIT. SUPERIOR	EXPERIENCIA COMO INSPECTOR DE SERVICIOS EN MINISTERIOS.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	DE		EXPERIENCIA COMO JEFE DE NEGOCIADO EN INSPECCIONES GENERALES DE SERVICIOS, EN DIRECCIONES GENERALES DE SERVICIO O SIMILARES.
	DIRECCION GENERAL DE ORDENACION AGRARIA. ORDENACION AGRICOLA Y FORESTAL E INDUSTRIA AGRARIA.	JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	DE		EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MATERIA.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MATERIA.
	ORDENACION GANADERA	JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA MATERIA.
	DIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y DESARROLLO GANADERO.							

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIO NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NE CESARIOS	MERITOS PREFERE NTES
	EXPERIENCIA Y EXTEN- SION AGRARIA.	JEFE DE NEGO- CIADO.	17	1	6-4	DE		EXPERIENCIA ADMI- NISTRATIVA EN LA MATERIA. EXPERIENCIA ADMI- NISTRATIVA EN LA MATERIA.
		JEFE DE NEGO- CIADO.	17	1	6-4	N		

DEPARTAMENTO O CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCIO NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NE CESARIOS	MERITOS PREFERE NTES
AGRICULTURA	- TODOS LOS SERVI CIOS DE LA CON- SEJERIA	AUXILIAR	11	4	DE	DE		TAQUIGRAFIA .AUXI LIAR DE ADMON. - CIVIL. AUXILIAR ADMON. CIVIL.
		AUXILIAR	11	4	4	N		
		SUBALTERNO	8	2	3	DE		

DEPARTAMENTO o CONSEJERÍA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROTECCION NACIONAL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARIA GENERAL							
	-Personal, Régimen Eco- nómico, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos	Jefe de Servicio:	23	1	10	DE		Experiencia co- mo Jefe de Ser- vicios de estas materias. Técnico de Ad- món Civil.
		Jefe de Sección	24	1	10-8-6	N		Experiencia co- mo Jefe de Sec- ción en estas materias. Administrativo de Admón. Civil.
	Inspección de Servi- cios.	Inspector.	26	1	10	DE	Tit. Sup.	Experiencia co- mo Inspector de Servicios en Mi- nisterios.
		Jefe de Negociado.	17	1	6,4	N		Experiencia co- mo Jefe de Nego- ciado en Inspe- cciones Genera- les de Servicios, en Direcciones Generales de Servicios o Si- milares.
INDUSTRIA Y COMERCIO	Industria y Minas	Jefe de Negociado	17	1	6-4	N		Experiencia co- mo Jefe de Ne- gociado en el - Ministerio de - Industria y - Energía.
	Comercio	Jefe de Negociado	17	1	6-4	N		Experiencia co- mo Jefe de Nego- ciado en el Mi- nisterio de Eco- nomía y Hacien- da, rama comer- cio.
	Todos los servicios de la Consejería	Auxiliar	11	2	4	DE		Tequigrafía. Auxiliar de Ad- món. Civil.
		Auxiliar	11	1	4	N		Auxiliar de Ad- món. Civil.
		Subalterno	9	1	3	DE		

DEPARTAMENTO o CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROVOCACION NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
POLITICA TERRI TORIAL	VICECONSEJERIA							
	Organización y Coordi- nación.	Jefe de Servicio	28	1	10	DE		Experiencia Té- cnica en la mata- ria. Licenciado en Ciencias Econó- micas
	SECRETARIA GENERAL							
	Personal, Régimen Eco- nómico, Régimen Inte- rior y Asuntos Jurídicos.	Jefe de Servicio	28	1	10	DE		Experiencia co- mo Jefe de Ser- vicio en estas materias. Técnico de Ad- món. Civil.
POLITICA TERRI TORIAL	Personal y Régimen Eco- nómico	Jefe de Sección	24	1	10-8-6	DE		Experiencia co- mo Jefe de Sec- ción en estas materias. Administrativo de Admón. Civil.
		Jefe de Negociado	17	1	6/4	DE		Experiencia co- mo Jefe de Nego- ciado en estas materias.
	Inversiones y Contra- tación.	Jefe de Sección	24	1	10-8-6	DE		Experiencia co- mo Jefe de Sec- ción en estas materias. Licen. en Dere- cho o en Cien- cias Económicas
		Jefe de Negociado	17	1	6/4	DE		Experiencia co- mo Jefe de Nego- ciado en estas materias.
POLITICA TERRI TORIAL	SECRETARIA GENERAL							
	Régimen interior y asuntos Jurídicos	Jefe de Sección	24	1	10-8-6	DE	Licenciado en Derecho.	Experiencia co- mo Jefe de Sec- ción en estas materias.
		Jefe de Negociado	17	1	6/4	DE		Experiencia co- mo Jefe de Nego- ciado en estas materias.

DEPARTAMENTO o CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE EFECTIVIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
POLICIA TERRI- TORIAL	INSPECCION DE SERVICIOS	Inspector	26	1	10	DE	Tit. Sup.	Experiencia co- mo Inspector de Servicios de Mi- nisterios.
		Jefe de Negociado	17	1	6/4	N		Experiencia co- mo Jefe de Nego- ciado de Inspe- cciones Genera- les de Servicios en Direcciones Generales de -- Servicios o si- milares.
	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRAULICAS	Jefe de Negociado	17	1	6/4	DE		Experiencia ad- ministrativa en carreteras y obras hidráulic- as.
		Jefe de Negociado	17	2	6/4	DE		Experiencia ad- ministrativa en urbanismo, terri- torio y vivien- da.
	TODOS LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERIA	Auxiliar	11	7	4	DE		Taquigrafía. Auxiliar de Ad- món. Civil. Experiencia en Informática
Auxiliar		11	1	4	DE		Auxiliar de Ad- món. Civil.	
Auxiliar		11	7	4	N			
EDUCACION Y CULTURA	SECRETARIA GENERAL							
	Personal, Régimen Econó- mico, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos.	Jefe de Servicio	23	1	10	DE		Experiencia co- mo Jefe de Ser- vicio en estas materias. Técnico de Ad- món. Civil.
	Personal y Régimen Eco- nómico.	Jefe de Sección	24	1	10-8-6	DE		Experiencia co- mo Jefe de Sec- ción en estas materias. Administrativo de Admón. Civil.
		Jefe de Negociado	17	1	6/4	DE		Experiencia co- mo Jefe de Ne- gociado en es- tas materias.
	Régimen Interior y Asuntos Jurídicos	Jefe de Sección	24	1	10-8-6	DE	Licenciado en Derecho	Experiencia co- mo Jefe de Sec- ción en estas materias.
		Jefe de Negociado.	17	1	6/4	DE		Experiencia co- mo Jefe de Nego- ciado en estas materias.
INSPECCION DE SERVICIOS	Inspector	26	1	10	DE	Tit. Sup.	Experiencia co- mo Inspector de Servicios en Mi- nisterios.	

DEPARTAMENTO o CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROPORCION NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS ESPECIALES	MERITOS PREFERENTES
INSPECCION DE SERVICIOS		Jefe de Negociado	17	1	6/4	N		Experiencia como Jefe de Negociado en Inspecciones Generales de Servicios o en Direcciones Generales de Servicios o similares.
	GABINETE DE LA CONSEJERIA	Jefe de Sección	24	1	10-8-6	DE		Titulación Superior. Experiencia en la materia.
	DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES	Jefe de Negociado	17	1	6/4	N		Experiencia administrativa en materia de Patrimonio artístico y Bellas Artes. Administrativo de Admón. Civil.
EDUCACION Y CULTURA.	-CONTABILIDAD.	JEFES DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
	DIRECCION GRAL. DE BIBLIOTECAS Y ANIMACION SOCIO-CULTURAL.	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
	-ADMINISTRACION DE BIBLIOTECAS.	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
	-CAMPAÑAS DE ANIMACION CULTURAL.	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION.	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	9/6/4	N		Experiencia en Admón. docente.
	-INSPECCION DE EDUCACION.	AUXILIAR.	11	6	1	DE		TACOGRAFIA. Auxiliar de Admón. Civil.
	-TODOS LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERIA.	AUXILIAR	11	3	4	N		Auxiliar de Admón. Civil.
	SUBALTERNO	8	3	3	DE			
	SUBALTERNO	8	1	3	N			

DEPARTAMENTO D CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PREVENCION NATALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
---------------------------------	-------------------	----------------------	-------	--------	--------------------------------------	---------	-----------------------	---------------------

**TRANSPORTES Y SECRETARIA GENERAL.
COMUNICACIONES**

-PERSONAL, REGIMEN ECONOMICO, REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS.	JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE		Experiencia como Jefe de Servicio en la materia, Técnico de Admón. Civil.
	JEFE DE SECCION	24	1	10/8/8	DE		Experiencia como Jefe de Sección en estas materias.
	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	DE		Experiencia como Jefe de Negociado en estas materias.

**DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTES.**

-TRANSPORTES DE MERCANCIAS.	JEFE DE SECCION.	24	1	10/8/8	DE		Experiencia en la materia. Licenciado en Derecho.
	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
-TRANSPORTES DE VIAJEROS.	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
-INSPECCION, RECURSOS Y SANCIONES.	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
-TODOS LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERIA.	AUXILIAR.	11	2	4	DE		TAQUIGRAFIA. Auxiliar de Admón. Civil.
	AUXILIAR.	11	2	4	N		Auxiliar de Admón Civil.
	SUBALTERNO	8	1	3	DE		

**TURISMO, JUNTA SECRETARIA GENERAL.
TURISMO Y REPORTES.**

-PERSONAL, REGIMEN ECONOMICO, REGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURIDICOS.	JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE		Experiencia como Jefe de Servicio en estas materias, Técnico de Admón Civil.
	JEFE DE SECCION	24	1	10/8/8	DE		Experiencia como Jefe de Sección en estas materias.
	JEFE DE NEGOCIADO	17	1	8-6-4	N		Experiencia como Jefe de Negociado en estas materias.
INSPECCION DE SERVICIOS.	INSPECTOR.	26	1	10	DE	Títul. Superior	Experiencia como Inspector de Servicios en Ministerios.
	JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		Experiencia como Jefe de Negociado en Inspecciones Generales de Servicios, Direcciones Generales de Servicios o similares.

DEPARTAMENTO o CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROFICIO- NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
TURISMO.		JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE	Titul. Superior	Experiencia en la materia.
		JEFE DE SECCION.	24	1	10/8/6	DE		Experiencia en la materia. Titulación Superior.
		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	DE		Experiencia en la materia.
JUVENTUD Y DEPORTES.		JEFE DE NEGOCIADO.	17	1	6-4	N		Experiencia en la materia.
		JEFE DE SERVICIO.	28	1	10	DE	Titul. Superior	Experiencia en la materia. Licenciado en Arquitectura
		JEFE DE SECCION.	24	1	10/8/6	DE		Experiencia en la materia. Titulación Superior.
-TODOS LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERIA.		JEFE DE NEGOCIADO.	17	2	6-4	DE		Experiencia en la materia.
		AUXILIAR.	11	5	4	DE		TAQUIGRAFIA. Auxiliar de Admón Civil.
		AUXILIAR.	11	3	4	N		Auxiliar de Admón Civil.
		SUBALTERNO	8	2	3	DE		

ANEXO II

Plazas de Administración Especializadas

DEPARTAMENTO o CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROFICIO- NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
---------------------------------	-------------------	----------------------	-------	--------	-----------------------------------	---------	-----------------------	---------------------

SANIDAD Y CONSUMO-- DIRECCION GRAL. de SALUD
MO

- SALUD PUBLICA		JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Ledo. Medicina	Experiencia en la materia
		Jefe DE SECCION	24	1	10	N	Ledo. Medicina	Experiencia en la materia
		JEFE DE SECCION	24	1	10	N	Ledo. Farmacia	Experiencia en la materia
		JEFE DE SECCION	24	1	10	N	Ledo. Veterinaria	Experiencia en la materia
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	10	N	Ledo. Biología	Experiencia en Sanidad Ambiental
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	10	N	Ledo. Arquitectura	Experiencia en Arquitectura Sanitaria
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	6-4	N		Experiencia en Publicaciones y Documentación sanitaria
DIRECCION GRAL. de CONSUMO		JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Ledo. Veterinaria o Farmacia	Experiencia en la materia
		JEFE DE SECCION	24	1	10	N	Ledo. Veterinaria, Farmacia o Biología	Experiencia en control de Productos Alimenticios e Industriales.

DEPARTAMENTO o CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PREVISION VALIDO	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERO
AGRICULTURA	DIRECCION GERAL de ORDENACION AGRIARIA							
	- ORDENACION AGRICOLA Y FORESTAL E INDUSTRIA AGRIARIA	JEFE DE SERVICIO	23	1	10	DE	Ingeniero Sup. Agronomo o de Montes	Experiencia minima de dos años en el Ministerio de Agricultura
	- PRODUCCION Y PROTECCION VEGETAL	JEFE DE SECCION	24	1	10	N	Ingeniero Sup. Agronomo o de Montes	Experiencia minima de dos años en el Ministerio de Agricultura.
	- INDUSTRIAS AGRIARIAS Y MEJORA DE LA CALIDAD	JEFE DE SECCION	24	1	10	DE	Titulacion Superior	Experiencia minima de dos años en el Ministerio de Agricultura
	- ORDENACION GANADERA	JEFE DE SERVICIO	23	1	10	DE	Ldo. en Veterinaria	Experiencia minima de dos años en dependencias u Organismos del Ministerio de Agricultura
- PRODUCCION GANADERA Y SANIDAD ANIMAL	JEFE DE SECCION		24	1	10	N	Ingeniero Sup. Agronomo o Ldo. en Veterinaria	Experiencia minima de dos años en dependencias u Organismos del Ministerio de Agricultura
AGRICULTURA	DIRECCION GERAL de PRODUCCION Y DESARROLLO GANADERO							
	- SERVICIO DE INVESTIGACION, EXPERIENCIA Y EXTENSION AGRIARIA	JEFE DE SERVICIO	23	1	10	DE	Titulacion Superior	Experiencia minima de dos años en el Minist. de Agricultura
	- INVESTIGACION Y EXPERIENCIA AGRIARIA	JEFE DE SECCION	24	1	10	DE	Titulacion Superior	Experiencia minima de dos años en dependencias u Organismos del Minist. de Agricultura
- EXTENSION Y CAPACITACION AGRIARIA	JEFE DE SECCION	24	1	10-8	N	Titulacion Superior o de Grado Medio	Experiencia minima de dos años en dependencias u Organismos del Minist. de Agricultura.	

DEPARTAMENTO o CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PROMOCION NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFER	
INDUSTRIA y COMERCIO	INDUSTRIA Y MINAS	JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Ingeniero Super- rior Industrial o de Minas	Experiencia mi- nima de 2 años en el Ministe- rio de IN.	
	SEGURIDAD Y METROLOGIA	JEFE DE SECCION	24	1	10-8	E	Ingeniero Super- rior o Técnico Industrial	Experiencia mi- nima de 2 años en el Ministe- rio de IN.	
	COMERCIO	JEFE DE SECCION	24	1	10	E	Lcdo. en Cien- cias Económicas Rama Empresaria Les.	Experiencia mi- nima de 2 años en el Ministeri- o de EII, Rama Co- mercio	
POLITICA TERRITO- RIAL	DIRECCION GRAL. DE CARRETERAS Y OBRAS HIDRAULICAS	— CARRETERAS	JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Experiencia en estudios, pro- yectos y obras de carreteras
		JEFE DE SECCION	24	1	10-8	DE	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Experiencia en estudios, pro- yectos y obras de carreteras	
		JEFE DE NEGOCIADO	27	1	8	N	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Experiencia en estudios, pro- yectos y obras de carreteras y seguridad vial	
	— OBRAS HIDRAULICAS	JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Experiencia en Obras Hidráulicas	
		JEFE DE SECCION	24	1	10-8	E	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Experiencia en obras Hidráulicas	
		JEFE DE NEGOCIADO	27	1	8	DE	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Experiencia en obras Hidráulicas	
	DIRECCION GRAL. de URBANIS- MO Y VIVIENDA	— URBANISMO TERRITORIO Y VI- VIENDA	JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Titulación Superior	Experiencia en gestión jurídi- ca del Urbanis- mo, Territorio y Vivienda

DEPARTAMENTO ó CONSEJERIA	AREA DE FUNCIONES	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	INDICE DE PRONUNCI- NALIDAD	JORNADA	REQUISITOS NESESARIOS	MERITOS PREFERE		
POLITICA TERRITORIAL	- URBANISMO, TERRITORIO Y VIVIENDA (Continuación)	JEFE DE SECCION	24	1	10-8	DE	Arquitecto Superior o Técnico	Experiencia en Urbanismo, Terri- torio y Vivienda		
		JEFE DE SECCION	24	1	10-8	N	Arquitecto Superior o Técnico	Experiencia en Urbanismo, Terri- torio y Vivienda		
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	8	DE	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Experiencia en Urbanismo, Terri- torio y Vivienda		
	- ARQUITECTURA	JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Arquitecto Superior	Experiencia en Patrimonio Pú- blico de la Vi- vienda		
		JEFE DE SECCION	24	1	10-8	N	Arquitecto Técnico	Experiencia en Patrimonio Pú- blico de la Vi- vienda		
		JEFE DE NEGOCIADO	17	1	8	N	Arquitecto Técnico	Experiencia en Patrimonio Pú- blico de la Vi- vienda		
EDUCACION Y CULTU- RA	DIRECCION GRAL. DE BELLAS ARTES	- PATRIMONIO ARTISTICO Y BE- LLAS ARTES	JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Ldo. en Arquitectura	Experiencia en la materia	
			JEFE DE SECCION	24	1	10	DE	Ldo. en Historia del Arte o Bellas Artes	Experiencia en Patrimonio Artís- tico o en Direc- ción de Museos	
		JEFE DE SECCION	24	1	10	N	Titulación Superior	Experiencia y Actividades en Materia de Bel- las Artes		
		JEFE DE SECCION	24	1	10	N	Titulación Superior	Experiencia en Materia de Ar- queología, Pre- historia, Etnolo- gía, Antropolo- gía y Relacio- nables.		
		JEFE DE SECCION	24	1	10	N	Titulación Superior	Experiencia en Archivos.		
	DIRECCION GRAL. DE BIBLIOTE- CAS Y ANIMACION SOCIO-CULTU- RAL	- BIBLIOTECAS	JEFE DE SECCION	24	1	10	N	Ldo. en Filología His- pánica o Románica	Experiencia en Bibliotecas o Archivos del Estado	
			JEFE DE SECCION	24	1	10-8-8	N		Experiencia en la materia	
		DIRECCION GENERAL DE EDUCA- CIÓN	- INSPECCION DE EDUCACION	JEFE DE SERVICIO	28	1	10	DE	Cuerpo Inspectores de BUP	Experiencia mí- nima de dos años en la materia
				INSPECTOR	28	1	10	DE	Cuerpo Inspectores de Educación Básica	Experiencia mí- nima de dos años en la materia

ANEXO III

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos:
 Nombre: Documento nacional de identidad número:
 Fecha de nacimiento: Número de Registro de Personal:
 Cuerpo al que pertenece:
 Modalidad de contrato:
 Ministerio u Organismo:
 Domicilio particular: Calle, número
 Teléfono: Localidad:

SOLICITA ser admitido a la oferta pública de empleo para cubrir plazas en los Servicios Centrales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha convocada por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha («Boletín Oficial del Estado» número), a cuyo efecto solicita se le adjudique alguna de las siguientes plazas, por el orden de preferencia que se indica:

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(Localidad: Toledo)

Departamento o Consejería	Area de funciones	Puesto de trabajo	Nivel	Indice de proporcionalidad	Anexo que recoge la plaza

I. Méritos que invoco:

1.1 (A suscribir por funcionarios de carrera.) Servicios prestados en el Cuerpo, Escala o plaza que desempeña en el momento de solicitar la vacante, valorados en años, meses y días. Estos servicios son efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en propiedad (no interinos, ni como eventual o contratado de relación administrativa o laboral):

Puesto de trabajo actual	Nivel	Dedicación	Cuerpo, Escala, Plaza	Servicios efectivos del Cuerpo, Escala o plaza		
				Años	Meses	Días

1.2 (A suscribir por contratados administrativos o laborales):

Tipo de contrato	Puesto de trabajo actual	Dedicación	Servicios efectivos en el puesto de trabajo		
			Años	Meses	Días

1.3 Títulos académicos:

1.4 Méritos preferentes (base cuarta, 2):

- a)
- b)
- c)
- d)

1.5 Otros méritos que desea hacer constar:

2. Cónyuges funcionarios de carrera:

2.1 Si concursa sólo uno de ellos:

Residencia del cónyuge:
 Apellidos y nombre:
 Documento nacional de identidad:
 Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece:
 Número de Registro de Personal:
 Ministerio, Organismo o Dependencia:
 Domicilio particular: Calle, número
 Teléfono: Localidad:

2.2 Si concursan ambos cónyuges:

Apellidos y nombre del otro cónyuge:
 Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece:
 Número de Registro de Personal:

3. En caso de haber presentado solicitud para tomar parte en otra u otras ofertas públicas de empleo, indicar el nombre de las Comunidades Autónomas de que se trate, y, en su caso, el orden de preferencia en cuanto a su asignación, pues, de lo contrario, se considerará adjudicada la plaza de la oferta pública cuya resolución se publique en primer lugar en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado de los servicios prestados (puntos 1.1 y 1.2 de este anexo III), expedido por la Jefatura de Personal del Cuerpo respectivo. No se admitirá en su defecto el título administrativo.
- Certificado o copia compulsada de los títulos académicos (punto 1.3 de este anexo).
- Fotocopia de los documentos acreditativos del mérito preferente de la base cuarta, 2, a) (punto 1.4, a), de este anexo III).
- Fotocopia de los documentos acreditativos de otros méritos que adicionalmente se quieren hacer constar (punto 1.5 de este anexo).
- Fotocopia del contrato, en su caso.
- Fotocopia del Libro de Familia y la certificación a que se refiere la base undécima, 1, cuando se alegue la residencia previa del cónyuge funcionario, e igualmente cuando se opte por la petición condicional del consorte.

(Lugar, fecha y firma.)

(*) Cualquier error, omisión o falta de claridad al rellenar la instancia son de la exclusiva responsabilidad del interesado. Los méritos alegables (bases cuarta y sexta) habrán de ser justificados documentalmente en el momento de formular la solicitud.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.